

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 047-2023-GRA-CS-1

ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS “MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES FRUTICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TACTASH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”.

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 13 de diciembre de 2023, las 10:45 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 N° 55-2023-GRA de fecha 13 de diciembre de 2023, para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 47-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS “MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES FRUTICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TACTASH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**; a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO	Presidente.
ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE	Titular Miembro 1
YUSBEL CHANCASANAMPA RAMOS	Titular Miembro 2

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

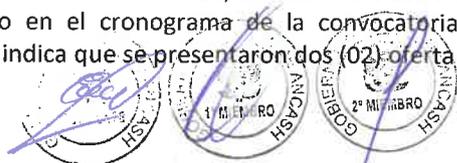
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10201077198	COLONIO DIAZ CARLOS DAVID	07/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	06/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10733269079	YANAC CARRION BEATRIZ PILAR	06/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20486950278	HP INGENIEROS S.A.C.	17/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20604204632	ALLIPAQ E.I.R.L.	17/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20606442492	GRANJA DE CUYES RYD S.A.C.	14/10/2023	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Al respecto, el Presidente del colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron dos (02) oferta en el presente procedimiento de selección,



de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	10733269079	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	18/10/2023	12:22:31	Enviado	Valido
2	20604204632	ALLIPAQ E.I.R.L.	18/10/2023	01:48:49	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:

ADMISIÓN															
CONTRATACIÓN DE BIENES															
ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES FRUTICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TACTASH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH".															
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2023-GRA/CS PRIMERA CONVOCATORIA															
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)															
N°	POSTOR	VERIFICACIÓN RNP - BIENES	a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3).	e) ficha técnicas.	f) Carta Garantía Comercial	g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	SE SOLICITO SUBSANACIÓN PRESENTE/ NO PRESENTE	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD FINAL	OBSERVACIONES
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	ADMITIDA/NO ADMITIDA		ADMITIDA/NO ADMITIDA	
1	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	RUC 10733269079 PROVEEDOR DE BIENES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		ADMITIDO	
2	ALLIPAQ E.I.R.L.	RUC 20604204632 PROVEEDOR DE BIENES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO		ADMITIDO	

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el orden de prelación de la siguiente manera:

PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA: 38,848.40					
	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE PRECIO	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	S/. 38,848.40	100 PUNTOS		100
2	ALLIPAQ E.I.R.L.	S/. 43,790.00	88.715		88.715



Siendo el orden de prelación el siguiente:

POSTOR	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	ALLIPAQ E.I.R.L.
ORDEN DE PRELACION	1	2

4. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

De acuerdo con el cuadro del numeral precedente, el presidente del Comité de Selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Prelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases integradas se da inicio a la revisión de los requisitos de calificación de los dos primeros postores en el orden de prelación y en caso estos con cumplan con lo establecido en las bases se revisará la oferta de los siguientes dos postores, el cual se establece de la siguiente manera:

A	REQUISITO DE CALIFICACION	POSTORES	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA	ALLIPAQ E.I.R.L.
1	<p>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 87,41 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO - REQUISITO DE CALIFICACION	CALIFICADA	CALIFICADA

ACTO DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Culminado la etapa de admisibilidad, evaluación y calificación el postor **CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA** y **ALLIPAQ E.I.R.L.**, cumplen con acreditar los requisitos de calificación.

5. CONCLUYE:

El Comité de Selección, con respecto a la Admisibilidad, Evaluación y Calificación de Ofertas, considerando el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ADOPTA POR UNANIMIDAD, otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA** por **obtener el primer lugar por el orden de prelación**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°047-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES FRUTICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TACTASH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, por el precio ofertado de S/ 38,848.40 (Treinta y ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 40/100 Soles), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 821 y el Decreto Supremo N° 046-97-EF

Sobre el particular, respecto de la fiscalización posterior que se realiza en los procedimientos de selección encauzados a través de la normativa de Contrataciones del Estado, corresponde mencionar que el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, establece lo siguiente:



"(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza **la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro**. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente". (El resaltado es agregado)

6. ACUERDO:

Publicar y notificar a través del SEACE el **ACTO** de la Adjudicación Simplificada N°047-2023-GRACS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CUYES PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES FRUTICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TACTASH, DISTRITO DE YANAMA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 12:51 horas del día 13 de diciembre del 2023, en la ciudad de Huaraz.

		
VICTOR EDUARDO ALÉGRE ROMERO Presidente	ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE Titular Miembro 1	YUSSEL CHANCASANAMPA RAMOS Titular Miembro 2